OLETIN



FICIAL

PRO

sa'tisifatias. - Intervención de Fondos Diputación provincial. - Teléfono 1700. and to to lin hightenion | gravitatial.—Tel. 1916.

Jueves 8 de Septiembre de 1949

Núm. 200

No se publica los domingos ni diasfesivos Ejemplar corriente: 75 centimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

Adwertemeins —1.º Los señeres Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar es némero de este Burarin Oficial en el útio de soutumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales en el útio de soutumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

3.º Los Secretarios municipales en el Solarín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Frechos — SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas ales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 133 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Jungados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales anuales aportes anuales.

juntas vecinales, jungados munie palsa y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales 6 30 pesetas se trales, con pago adelantado.

e) Restantes suscripciones, 60 pesetas apasles, 35 pesetas semestrales 6 20 pesetas trimestrales, con pago adelantade. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) jungados municipales, una peseta línea.

d) Los demás, 1,50 pesetas linea.

Administración provincial

Gohierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

En uso de licencia concedida por la Superioridad, me ausento hoy de la provincia, quedando interinamente encargado del mando de la misma el Ilmo. Sr. D. Félix Buxó, Presidente de la Audiencia Provincial.

Se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Septiembre de 1949.

El Gobernador civil.

2667

J. V. Barquero

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Nota de los precios de las harinas de cupo canje que han sido aprobados por la Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, y que han de regir durante el presente mes de Septiembre.

Trigo, 158,70 ptas. Qm. Centeno, 163,74 id. id.

León, 6 de Septiembre de 1949.—El Jefe provincial, R. Alvarez. 2660

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Luis Hernández Manet, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de

Hago saber: Que por D. Nicanor Fernández Santín, vecino de Bem bibre, se ha presentado en esta Jefatura el día 9 del mes de Junio, a las diez horas cuarenta minutos una solicitud de permiso de investigación de carbón de 150 pertenencias, llamado «Areana», sito en el paraje Cortiña Mayor, del término de Bárcena, Ayuntamiento de Fabero, hace la designación de las citadas 150 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el empalme de un arroyo llamado Arroyo del Garabullo con el camino que conduce de Bárcena a San Pedro de Paradela, situado en la marmetros al Sur y se colocará la 1.ª es- es como sigue: taca; 1.000 metros al Oeste, la 2.º;

cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.321. León, 22 de Agosto de 1949.-El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet. 2590

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de la Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva gen derecha del río Cúa y de dicho de la sentencia dictada por esta Sala punto de partida se medirán 1,500 en los autos de que se hará mérito.

Encabezamiento.-En la ciudad de 1.500 metros al Norte, la 3.ª, y de Valladolid, a veintitrés de Junio de ésta con 1,000 metros al Este, se lle- mil novecientos cuarenta y nueve-gará al punto de partida, quedando en los autos interdictales procedencerrado el perimetro de las perte- tes del Juzgado de primera instancia nencias cuya investigación se soli- de La Vecilla, seguidos entre partes: de la una como demandante por don Presentados los documentos seña- Valentín Lobo González, mayor de lados en el artículo 10 de la Ley de edad, industrial y vecino de León, Minas y admitido definitivamente que no ha comparecido ante esta Sudicho permiso de investigación, en perioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y de la otra como demandado por D. Maximino Rodríguez Alonso, mayor de edad, industrial y vecino de Robles de la Valcueva, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio v defendido por el Letrado D. Vicente Guilarte González, sobre recobrar la posesión de una mina, cuvos autos penden ante este Tribu nal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha catorce de Julio de mil novecientos |cuarenta y ocho, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. - Fallamos: Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por el demando D. Maximino Rodríguez Alonso, contra la sentencia apelada de fecha catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, debemos confirmar y confirmamos integramente referida sentencia, cuya parte dispositiva queda anteriormente trascrita.

Así por esta nuestra sentencia, cuvo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Valentín Lobo González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Filiberto Arrontes.-Vicente R. Redondo. - Teodosio Garrachón: - Aniano Alenso-Buenaposada. -- Antonio Córdova. - Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente que firmo en Valladolid, a 2 de Julio de 1949 .-P. O., Francisco Serra Andrés.

Núm. 626.-100,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de León Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se expresará, se ha dictado los siguientes encabezamiento v parte dispositiva:

«Sentencia.-En la ciudad de León, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.- Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instan- blica subasta, los siguientes:

cia del Partido de León, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Esteban Pérez Fernández, mayor de edad, empleado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Luera, con la dirección del Letrado D Eduardo de Paz, contra D. Argimiro Prieto Fernandez, mayor de edad y vecino de Nogarejas, sobre pago de 2.000 pesetas de principal, intereses y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados del demandado don Argimiro Prieto Fernández, vecino de Nogarejas, y con su producto, pago total al demandante D. Esteban Pérez Fernández, vecino de esta ciudad, de las dos mil pesetas de principal, intereses de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde el día 9 de Noviembre de 1948, fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen, en todas las que expresamente se condena a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al ejecutado, si lo solicitase el ejecutante, o, en otro caso, se hará la notificación en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. - Luis Santiago. - Rubricado.»

Publicada en el mismo día.

Y por hallarse constituído y declarado en rebeldía el ejecutado de que se trata, se publica la anterior sentencia en el Boletin Oficial de esta provincia, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en León, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.-Luis Santiago Iglesias.-El Secretario, Valentín Fernández. Núm. 627.—90,00 ptas.

Juzgado de instrucción de La Vecilla Don Siro Fernández Robles, Juez Comarcal propietario en funcio nes del de instrucción de esta villa de La Vecilla y su partido por li-

cencia del titular.

Hago saber: Que en méritos de testimonio deducido por el Juzgado Militar Especial de León, dimanante de la causa n.º 635 47, contra Avelino Gutiérrez García, vecino de Orzona ga, se sacan por tercera vez y a pú

A) Una tierra secana, cereal, en término de Orzonaga, denominada «Reguero las Liendres», de cabida aproximada 18 áreas y 78 centiáreas; linda al Norte y Oeste, terreno co. mún; Sur, finca de herederos de Ramiro Garcia, y Este, herederos de Emilio Diez, valorada en 140 pesetas.

B) Otra tierra secana, en el mismo término y sitio «Vallina del Jabuyo», de cabida 37 áreas y 56 centiáreas; linda: al Norte y Oeste, terreno común; Sur, Manuel Garcia; Este. Antonio Tascón, valorada en 140 pesetas.

Y de conformidad con el art. 1.506. párrafo 2.º, se ponen en venta referidos inmuebles, señalándose para la subasta el dia treinta del actual en la Sala Audiencia de este Jazgado, y hora de las ence de la mañana. Que se celebrará la subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por lo cual el rematante no podrá hacer ninguna reclamación en ese sentido, haciendo la inscripción en el Registro en el término que se le señale. siendo de cuenta del mismo los gastos para conseguirle.

Dado en La Vecilla, a 1.º de Septiembre de 1949.-Siro Fernández.-El Secretario judicial, Angel Cruz. Núm. 624. -67,50 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a Aurelio Soto Granda, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Hermenegildo y Teresa, natural de Bilbao y sin domicilio conocido, para que el día veintinueve del que cursa, y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, a la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue, por estafa.

Astorga, primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.-El Secretario habilitado, Angel Martinez.

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado las libretas números 82.004 84.083 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedira duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

Núm. 625. -16,50 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial